JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Se agrega al expediente memorial de terminación del proceso. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 03 de noviembre de 2020.-

_____

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ABREVIADO
EJECUTANTE: ALVARO CARMONA PARRA
EJECUTADO: OSCAR CUBILLOS GALVIS y WILLIAM ANTONIO LADINO
RADICADO: 6300140030082019-00468-00.

Teniendo en cuenta el memorial de terminación presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutada, se le requiere a la profesional del derecho, para que indique si la terminación del proceso ejecutivo a continuación del abreviado se da por pago total, por desistimiento, o por que figura, para de ésta manera poder darle trámite al pedimento.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c80fdfc6cbb65e5278da4d59cc9977ebf051e55ceb66608d86115d3ffeeea6ca
Documento generado en 09/11/2020 10:21:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica